Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE DÍAS COMPENSATORIOS PARA LOS SERVIDORES JUDICIALES QUE ATIENDEN LA FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES, BACRIM O HABEAS CORPUS

FECHA: 27 de julio de 2023.

UNIDAD JUDICIAL	JUZGADO/DESPACHO	FUNCIONARIO
AGUADAS	JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL	JUAN DAVID GUARÍN LLANO

- **Clase de turno: Función de Control de Garantías __X__ Habeas Corpus _____**
- **Fechas de prestación del servicio:**
  - Jueves 20 de julio de 2023
- **Especifique las actividades desplegadas mientras estuvo de disponibilidad.**
  - Tipo de audiencia o actividad: Preliminar-Legalización de captura
  - Número del proceso: 170136000069-2021-00019-00
  - Nombre del procesado: Estiven Alejandro Guzmán Ocampo
  - Fecha de celebración: 20 de julio de 2023
  - Hora de inicio: 09:21
  - Hora de finalización: 09:46
- **¿Tuvo el acompañamiento de algún empleado de su despacho?**

  Si X No_ Nombre del empleado: Beatriz Castaño García. Citadora.
- **Establezca el día en el que hará valer su compensatorio (tenga en cuenta que el compensatorio no podrá solicitarlo pasado un mes de prestado el turno)**
  - Jueves 10 de agosto de 2023.

Firma funcionario solicitante

Firmado Por:
Juan David Guarin Llano
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afb21610ffc55c73b0ec8a59f92c703ef5abd78fe4dc542631c21071d562d458**
Documento generado en 27/07/2023 10:10:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JURISDICCIÓN ORDINARIA
DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
CIRCUITO JUDICIAL DE AGUADAS
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
AGUADAS-CALDAS

ACTA DE AUDIENCIA PENAL-CONTROL DE GARANTÍAS

JUEZ	JUAN DAVID GUARÍN LLANO		SALA	VIRTUAL	
FECHA	20 DE JULIO DE 2023	INICIO	09:21	FIN	09:46

1. NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL (NUNC)

1	7	0	1	3	6	0	0	0	0	6	9	2	0	2	1	0	0	0	1	9
Dpto. (DANE)		Municipio (DANE)			Entidad		Unidad Receptora					Año				Consecutivo				

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESADO

N°	Cédula No.	NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo		Detenido		Asistió	
			M	F	SI	NO	SI	NO
1.	1000901055	ESTIVEN ALEJANDRO GUZMÁN OCAMPO	X		X		X	

3. CLASE DE AUDIENCIA

N°	AUDIENCIA	RECURSOS
1.	LEGALIZACIÓN DE CAPTURA-*ORDEN DE CAPTURA*	NO

4. DELITO (S)

N°	DELITO(S)	ARTÍCULO (S)
1.	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	229

5. SUJETOS PROCESALES

SUJETO PROCESAL	NOMBRE	COMPARECIÓ	
		SÍ	NO
- FISCAL	DRA. LUZ ADRIANA AGUIRRE ISAZA	X	
- REPRESENTANTE DE VÍCTIMAS	DRA. NANCY RESTREPO GARRIDO		X
- MINISTERIO PÚBLICO	DR. JHONATAN FABIÁN AGUIRRE TOBÓN		X
- DEFENSOR	DR. ALBEIRO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	X	

6. OBSERVACIONES

- Se accede a la solicitud de la fiscalía, por lo que se legalizan el procedimiento y los resultados de la captura por orden escrita de autoridad competente materializada a las 17:00 horas del 19 de julio de 2023 en la Carrera 3 # 7-10, vía pública del municipio de Aguadas, departamento de Caldas.
- Se ordena la cancelación de la orden de captura 2023-5 emitida por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Aguadas-Caldas el 19 de julio de 2023.
- Se ordena la detención de Estiven Alejandro Guzmán Ocampo, toda vez que la orden de captura se emitió debido al sentido de fallo condenatorio emitido el 27 de marzo de 2023 por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Aguadas-Caldas.
- Se recuerda que Guzmán Ocampo fue declarado inimputable por inmadurez psicológica, motivo por el cual ya se solicitó cupo para el cumplimiento de medida de seguridad de internación en casa de trabajo o de estudio a las entidades que a nivel local, departamental y nacional conforman el Sistema general de seguridad social. Hasta tanto no se tenga asignada la institución en la que se materializará la medida de

seguridad, el joven Guzmán Ocampo deberá permanecer en las instalaciones de la Estación de Policía de Aguadas-Caldas, a la cual se remitirá la correspondiente boleta de detención.
- Las decisiones fueron notificadas en estrados de la fecha y por no haber sido recurridas cobraron ejecutoria legal inmediata.

Firmado Por:
Juan David Guarin Llano
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb9f0f86110ebb7ea479a361a65226a59e681a6f3e55871e21a225b6c2913a15**
Documento generado en 20/07/2023 03:50:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica